



C. 25310.
1161107362
\$81544,80.



C. 25296
1161107146
\$1931,28.
C. 25297
1161107035
\$6681,66.

ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

-----ESCRITURA PÚBLICA-----



COMPRAVENTA DE UN DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NÚMERO
MIL CUATROCIENTOS UNO (1401), UN ESTACIONAMIENTO SIGNADO
CON EL NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48) Y BODEGA SIGNADA CON EL
NÚMERO CUARENTA Y SEIS (46), UBICADOS EN EL SITIO LA SILLA,
SECTOR BARBASQUILLO DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA,
TORRE C DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS:

OTORGA LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PACÍFICO S.A
CONSTRUCPACIFIC, LEGALMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE
GENERAL SEÑOR WILLMAN LEONEI BRAVO ESPINOZA
A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO JIMMY ALFREDO VILLAVICHNCIO

NAVIA.-

NUMERO: 2014-13-08-02-P.5.282

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

CUANTIA: \$187.500,00

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



NUMERO: 2014-13-08-02.P.5.282

COMPRAVENTA DE UN DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NÚMERO MIL CUATROCIENTOS UNO (1401), UN ESTACIONAMIENTO SIGNADO CON EL NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48) Y BODEGA SIGNADA CON EL NÚMERO CUARENTA Y SEIS (46), UBICADOS EN EL SITIO LA SILLA, SECTOR BARBASQUILLO DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, TORRE C DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS: OTORGA LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PACÍFICO S.A. CONSTRUCPACIFIC, LEGALMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR WILLMAN LEONEL BRAVO ESPINOZA A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO JIMMY ALFREDO VILLAVICENCIO NAVIA.-

CUANTIAS: S 187.500,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte la compañía CONSTRUCTORA DE PACÍFICO S.A. CONSTRUCPACIFIC, legalmente representado por su Gerente General señor WILLMAN LEONEL BRAVO ESPINOZA, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General y Universal Extraordinaria de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Accionistas, tal como se justifica con el acta de la citada Junta que se adjunta como habilitante; a quien para los efectos de este contrato se denominará "LA **VENDEDORA**"; y, por otra parte el señor Abogado **JIMMY ALFREDO VILLAVICENCIO NAVIA**, con número de cédula uno tres cero cuatro uno cero tres seite cuatro guión ocho, de estado civil casado con la señora **MARCIA CATALINA REYES VERA**, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**EL COMPRADOR**".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad ; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de **COMPRAVENTA**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte la compañía **CONSTRUCTORA DE PACÍFICO S.A. CONSTRUCPACIFIC,**

4
Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador



S.A. CONSTRUCPACIFIC, legalmente representado por su Gerente General señor WILLMAN LEONEL BRAVO ESPINOZA, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas, tal como se justifica con el acta de la citada Junta que se adjunta como habilitante; de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, a quien para los efectos de este contrato se denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte el señor Abogado JIMMY ALFREDO VELLAVICENCIO NA VIA, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien para los efectos de este contrato se denominará "EL COMPRADOR". - SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. La compañía CONSTRUCTORA DEL PACÍFICO S.A. CONSTRUCPACIFIC es dueña y propietaria de los siguientes bienes inmuebles: En DEPARTAMENTO signado con el número MIL CUATROCIENTOS UNO (1401), un ESTACIONAMIENTO signado con el número CUARENTA Y OCHO (48) y BODEGA signada con el número CUARENTA Y SEIS (46), ubicados en el sitio La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, torre C del conjunto habitacional MYKONOS, mismos que fueron adquiridos como cuerpo cierto mediante compraventa a la compañía THE PALM ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION celebrada ante el Dr. Diego Chamorro Pepinoza Notario Público Quinto del Cantón Manta el cinco de septiembre de dos mil catorce, e inscrita en el registro de la Propiedad el

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

diecisiete de septiembre del mismo año, cuyos linderos y dimensiones específicos son los siguientes: **A.1 DEPARTAMENTO MIL CUATROCIENTOS UNO (1401) CIENTO DIECISÉIS COMA VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (116,28 M2).**- Décimo segundo piso alto-Nivel + cuarenta coma treinta y cinco metros (40,35 m). Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. TC-Departamento mil cuatrocientos uno (1401): Compuesto el dormitorio master con baño privado, dormitorio uno (1) con baño privado, dormitorio dos (2), sala, comedor, cocina, baño social y dos terrazas; **POR ARRIBA:** Lindera con TC-Penthouse uno (1) planta baja, **POR ABAJO:** lindera con TC-Dpto. mil trescientos uno (1301), **POR EL NORTE:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en cero coma catorce metros (0,14 m), luego gira hacia el Sur en cero coma veinticinco metros (0,25 m) desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en ocho coma veintían metros (8,21 m) y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia el área común, **POR EL SUR:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en tres coma noventa y ocho metros (3,98 m) desde este punto gira hacia el Sur en cero coma cero ocho metros (0,08 m) y lindera en sus dos extensiones con área común, luego gira hacia el Oeste en tres coma cincuenta metros (3,50 m). Desde este punto gira hacia el Norte en cero coma cuarenta metros (0,40 m), luego gira hacia el Oeste en uno coma cero cero metros (1,00 m) y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia el área común, **POR**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



EL ESTE: partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en tres coma setenta y dos metros (3,72 m), luego gira hacia el Este en cero coma cuatro metros (0,04) luego gira hacia el Sur en cinco coma setenta metros (5,70 m), desde este punto gira hacia el Este en uno coma setenta metros (1,70 m), luego gira hacia el Norte en uno coma sesenta y cinco metros (1,65 m), luego gira hacia el Este en dos coma cero cero metros (2,00 m), desde este punto gira hacia el Sur en cuatro coma setenta y tres metros (4,73 m) y lindera en todas sus extensiones con TC- Dpto. mil cuatrocientos dos (1402), luego gira hacia el Oeste en tres coma setenta y dos metros (3,72 m), desde este punto gira hacia el Sur en cero coma cuarenta y ocho metros (0,48 m) luego gira hacia el Oeste en cero coma diez metros (0,10 m), desde este punto gira hacia el Sur en uno coma trece metros (1,13 m) y lindera en sus cuatro extensiones con área común pozo de luz, **POR EL OESTE:** partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en uno coma veintiséis metros (1,26 m), luego gira hacia el Este en cero coma cuarenta metros (0,40 m), desde este punto gira hacia el Sur en cinco coma noventa y siete metros (5,97 m), luego gira hacia el Oeste en uno coma cero cero metros (1,00 m), desde este punto gira hacia el Sur en tres coma setenta y ocho metros (3,78) y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el área común. **ÁREA:** ciento dieciséis coma veintiocho metros cuadrados (116,28 mts²). TC- DEPARTAMENTO MIL CUATROCIENTOS UNO (1401) ciento dieciséis coma veintiocho metros cuadrados (116,28 mts²) **AREA NETA VENDIBLE:** ciento dieciséis coma

Abg. Patricia Méndez Priónes
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

veintiocho (116,28) ALICUOTA: cero coma cero cero sesenta por ciento

(0,0060%) AREA DE TERRENO m2: cuarenta y ocho coma veintisiete (48,27)

AREA COMUN: setenta y nueve coma sesenta y tres (79,63) AREA TOTAL:

ciento noventa y cinco coma noventa v uno (195,91). A2.

ESTACIONAMIENTO CUARENTA Y OCHO (48) TRECE COMA

SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (13,72 m2) - Del conjunto

habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector

Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. POR ARRIBA: lindera con área

común de planta baja, POR ABAJO: lindera con cimientos de la edificación,

POR EL NORTE: lindera con área común en cuatro coma setenta y tres metros

(4,73 m), POR EL SUR: lindera con área común en cuatro coma setenta y tres

metros (4,73 m), POR EL ESTE: lindera con bodegas cincuenta y uno (51) y

cincuenta y dos (52) en dos coma noventa metros (2,90 m), POR EL OESTE:

lindera con área común en dos coma noventa metros (2,90 m), AREA: trece

coma setenta y dos metros cuadrados (13,72 m2) ESTACIONAMIENTO

CUARENTA Y OCHO (48) trece coma setenta y dos metros cuadrados (13,72

m2) AREA NETA VENDIBLE: trece coma setenta y dos (13,72) ALICUOTA:

cero coma cero cero cero siete por ciento (0,0007%) AREA DE TERRENO m2:

cinco coma setenta (5,70) AREA COMUN: nueve coma cuarenta (9,40) AREA

TOTAL: veintitrés coma doce (23,12). A3. BODEGA CUARENTA Y SEIS

(46) TRES COMA OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3,84

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador



m2).- Del Conjunto Habitacional M'KONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. **POR ARRIBA:** lindera con TC-Dpto. ciento tres (103). **POR ABAJO:** lindera con cimientos de la edificación, **POR EL NORTE:** lindera con área común en uno coma cuarenta y seis (1,46 m), **POR EL SUR:** lindera con área común en uno coma cuarenta y seis (1,46 m), **POR EL ESTE:** lindera con bodega cuarenta y cinco (45) dos coma sesenta y tres metros (2,63 m), **POR EL OESTE:** lindera con bodega cuarenta y siete (47) en dos coma sesenta y tres metros (2,63 m), BODEGA CUARENTA Y SEIS (46) tres coma ochenta y cuatro metros cuadrados (3,84 m2). **AREA NETA VANDIBLE:** tres coma ochenta y cuatro metros cuadrados (3,84 m2) **ALICUOTA:** cero coma cero cero cero dos por ciento (0,0002 %) **AREA DE TERRENO m2:** uno coma cincuenta y nueve (1,59) **AREA COMUN:** dos coma sesenta y tres (2,63) **AREA TOTAL:** seis coma cuarenta y siete (6,47).

B. Mediante convenio privado suscrito el día tres de septiembre de dos mil catorce entre la compañía Constructora del Pacífico S A. CONSTRUCPACIFIC y el señor Jimmy Alfredo Villavicencio Navia, el segundo de ellos entregó un anticipo de USD 20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por la compraventa de los bienes inmuebles especificados en los literales A1, A2, A3 de la presente cláusula, cuyo precio quedó determinado de común acuerdo en la cantidad de USD 187,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS

Abg. Patricia Mercedes Friones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), estableciéndose además que los valores restantes, esto es la suma de ciento sesenta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, serían entregados a la suscripción de la escritura pública de transferencia de dominio.- **TERCERA.- COMPRAVENTA:** En virtud de los antecedentes expuestos; y, en mérito de los derechos y títulos invocados, la compañía Constructora del Pacífico S.A. CONSTRUCPACIFIC a través de su Representante Legal señor Willman Leonel Bravo Espinoza quien se encuentra legalmente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, tal como se justifica con el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que se incorpora a esta escritura como habilitante vende, cede y transfiere, al señor Abogado Jimmy Alfredo Villavicencio Navia los bienes inmuebles ubicado en el sitio La Silla, Sector Barbasquillo, Conjunto Habitacional MYKONOS Torre "C", y que consta singularizado en la cláusula de los antecedentes de este instrumento literales A1, A2 y A3.- **CUARTA.-**

PRECIO: El precio pagado por las partes contratantes por los bienes inmuebles materia de la presente compraventa es la suma de USD 187.500,00 dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales se pagó un anticipo de USD 20.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta mencionado en el literal "B" de la cláusula segunda de este instrumento, por lo que el comprador entrega en este acto la suma de USD 167.500,00 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que se cumple el pago del precio total pactado por las partes por

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segundo
Mojito - Ecuador

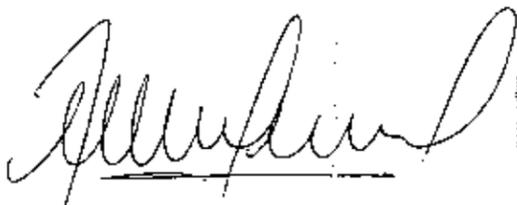


los inmuebles materia de la presente compraventa. El precio acordado es el que las partes consideran justo no teniendo por dicho concepto ningún reclamo en lo posterior.- **QUINTA.- SANEAMIENTO.** La Vendedora declara que los bienes inmuebles que vende se hallan libre de gravamen o cualquier limitación de dominio, no obstante se obliga al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos establecidos por la Ley. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** La vendedora compañía Constructora del Pacífico S.A. CONSTRUCPACIFIC a través de su Representante Legal autoriza al comprador para que solicite la inscripción del presente contrato de COMPRAVENTA en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **SEPTIMA.- SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** La compradora declara que se someterá a las normas pertinentes del Régimen de Propiedad Horizontal y del Reglamento del Conjunto Habitacional MYKONOS Torre "C". **OCTAVA: GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que causen esta escritura pública y su inscripción serán de cuenta del comprador a excepción de las Alcabañas que será cancelada por el vendedor. **NOVENA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para el caso de controversias que se pudieren producir por efecto del presente contrato de compraventa, las partes renuncian domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces competentes del cantón Manta. **LAS DE ESTILO.-** Usted señora Notaría se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la plena validez de este instrumento. (Firmado) ABG. FREDDY

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segundo
Manta - Ecuador

FRANCO CHAVEZ, con Matrícula Foro: 13-2013-114. FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en un. dad de actó quedando incorporada

esta escritura en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. E



WILLMAN LEONEL BRAVO ESPINOZA
C.C.No. 010283930-5
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
DE PACÍFICO S.A. CONSTRUCPACIFIC



Abogado JIMMY ALFREDO VILLAVICENCIO NAVIA
C.C.No. 130410374-8

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador



LA NOTARIA

SE OTORGO





CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A.



Manta, 28 de Agosto del 2013

Ingeniero
Willman Leonel Bravo Espinoza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. - CONSTRUCPACIFIC, reunida el día 9 de Julio del 2013, tuvo el acierto de nombrarlo como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos de la escritura de constitución el Gerente General representa legalmente a la compañía en toda clase de actos, sean judiciales o extrajudiciales de la compañía, de manera individual.

La compañía CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. - CONSTRUCPACIFIC, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, abogado Roberto López Romero el 6 de Marzo del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 14 de marzo del 2003. Posteriormente cambió su domicilio a la ciudad de Manta, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil de Manta el 10 de Octubre del 2011.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Acreditamente,

ing. Pedro Macuel Calle Enriquez
Presidente



Manta, 28 de Agosto del 2013

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apego a las leyes del país y estatutos sociales de la empresa.

ing. Willman Bravo Espinoza
C.C. 010789930-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Manta

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 28 de Agosto del 2013.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Juanes y Plasio Reyes, Entre la 23 y 29 Edificio Platinum Oficina 902 / Teléfono: 593 99 233 233

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3609

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	808
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	28/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S. A. CONSTRUCCAPACIFIC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102839305	BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 1 de 1

Nº 020042

REG. 13

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA DEL PACIFICO CONSTRUCCIONES S. A." CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



En la ciudad de Manta, a las 14H00 del viernes 19 de Septiembre de 2014, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Circunvalación SN, ciudadela SI VIVIENDA, sector URBIRRIOS, encontrándose reunidos los accionistas, el señor ingeniero Willman Leonel Bravo Espinoza en representación de la señora Sonia Enriquez Espinosa de acuerdo a poder especial otorgado mediante escritura pública en la Notaría Octava del Cantón Quito el 9 de noviembre del 2012 el cual se adjunta a esta Acta y el ingeniero Pedro Calle Enriquez, secretario de la junta, quienes representan la totalidad del capital social; actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

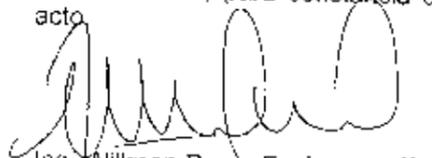
1.- CONCEDER AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE REALICE LA VENTA DEL DEPARTAMENTO Número 1401, estacionamiento 48 y bodega 46 del conjunto habitacional MYKONOS en la ciudad de Manta al señor abogado Jimmy Villavicencio Navia.

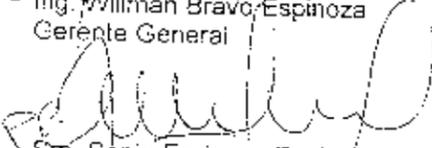
Actúa como Presidente de la junta el Ingeniero Willman Bravo Espinoza, quien ostenta el cargo de Gerente General de la sociedad.

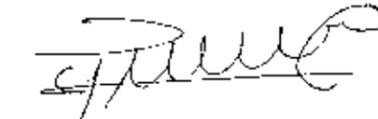
La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, según lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

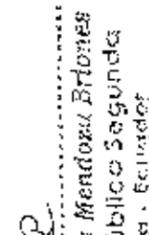
PUNTO UNO.- Una vez analizada la propuesta, los accionistas resuelven autorizar al Gerente General de la compañía para que realice la venta un departamento al señor abogado Jimmy Villavicencio Navia ubicado en el conjunto habitacional MYKONOS en la ciudad de Manta con el siguiente detalle: departamento mil cuatrocientos uno (1401), estacionamiento cuarenta y ocho (48) y la bodega cuarenta y tres (46) de la torre c.

Siendo las 14H30, y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual es suscrita por los presentes en unidad de acto.


Ing. Willman Bravo Espinoza
Gerente General


Sra. Sonia Enriquez Espinosa
Accionista


Ing. Pedro Calle Enriquez
Presidente - Accionista


Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



46583

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral número 46583.

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 11 de junio de 2014*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

TC-DEPARTAMENTO 1401 (116,28m²). Ecimo segundo piso alto-Nivel + 40,35m. Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta TC- Departamento 1401. Compuesto de Dormitorio máster con baño privado, Dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2, sala, comedor, cocina, baño social, y dos terrazas. POR ARRIBA: Lindera con TC- Penthouse 1 planta baja. POR ABAJO: lindera con TC- Dpto. 1301. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0,14m luego gira hacia el Sur en 0,25 m desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 8,21m y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área común. POR EL SUR: partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3,98 m desde este punto gira hacia el Sur en 0,08 m y lindera en sus dos extensiones con Área común, luego gira hacia el Oeste en 3,50m. Desde este punto gira hacia el Norte en 0,40m, luego gira hacia el Oeste en 1,00m, y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área común. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,72 m, luego gira hacia el Este en 0,04m luego gira hacia el Sur en 5,70m desde este punto gira hacia el Este en 1,70m, luego gira hacia el Norte en 1,65m, luego gira hacia el Este en 2,00m, desde este punto gira hacia el Sur en 4,73m y lindera en todas sus extensión con TC- Dpto. 1402 luego gira hacia el oeste en 3,72 m, desde este punto gira hacia el Sur en 0,48m, luego gira hacia el Oeste en 0,10m, desde este punto gira hacia el Sur en 1,13 m y lindera en sus cuatro extensiones con Área común Pozo de Luz. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,26 m, luego gira hacia el Este en 0,40 m, desde este punto gira hacia el Sur en 5,97m, luego gira hacia el oeste en 1,00 m, desde este punto gira hacia el Sur en 3,78m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el Área común. Área, 116,28m². TC Departamento 1401

Abg. Patricia Mencia Britones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Certificación impresa por: Z&S

Ficha Registral: 46583

[Handwritten signature]



(116.28 m²) AREA NETA VENDIBLE; 116.28 ALICUOTA %0,0060. A DE TERRENO m2: 48.27 AREA COMUN; 79.63 AREA TOTAL; 195.91; SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES.

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369 30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	265
Planos	Planos	17 25/04/2014	344
Compra Venta	Compraventa	3.821 17/09/2014	75.039

MOVIMIENTOS REGISTRALES.

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010
 Tomo: 63 Folio Inicial: 41.415 Folio Final: 41.435
 Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lottian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert, Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaiene Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio ATRÁS (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lottian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 m²)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre /o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta

Certificación impresa por: Zaf3 Ficha Registral: 46583 Página: 2 de 4

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notario Pública Segunda
 Manta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Vendedor 80-000000012968 Lothrin Wilson Ewen David
Vendedor 13-01874940 Schwurz Gilbert Martha Eriola

Casado Manta
Casado Manta

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
Compra Venta 2316 13-dic-1991 5206

2.7 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014
Tomo: 1 Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS. Ubicado en el Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
Compra Venta 2369 30-sep-2010 41-415

3.7 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014
Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
Propiedades Horizontales 10 25-abr-2014 265 404



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



4 / 2 Compraventa 0819537

Inscrito el : miércoles, 17 de septiembre de 2014
Tomo: I Folio Inicial: 75.039 - Folio Final: 75.096
Número de Inscripción: 3.821 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de septiembre de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
C. O. V. M. P. R. A. V. E. T. A.

La Campaña CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONSTRUCCION PACIFIC, representada por su Gerente General y por lo tanto representante legal el Señor. Willman Leonel Bravo Espinoza, El Departamento Mil Cuatrocientos Uno (1401), Estacionamiento Cuarenta y Ocho (48), y la Bodega Cuarenta y Seis (46) de la Torre C del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el Cantón Manta, que hoy se transfieren en su totalidad se venden como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042880	Compañía Constructora Del Pacifico S A Co		Manta
Vendedor	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociacion O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fe. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 18:18:16 del jueves, 18 de septiembre de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Paday
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Patricia Mendaza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Zafit



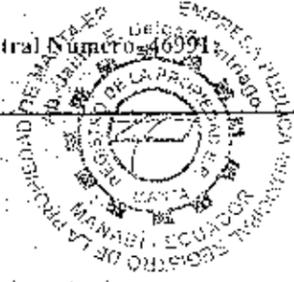
46991

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 46991

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de julio de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA 46 (3,84M2): Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbaquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA; lindera con TC- Dpto. 103. POR ABAJO; lindera con cimientos de la Edificación. POR EL NORTE; lindera con Área común en 1,46m. POR EL SUR; lindera con área común 1,46m. POR EL ESTE; lindera con Bodega 45 en 2,63m. POR EL OESTE; lindera con bodega 47 en 2,63 m. BODEGA 46 (3,84 m2). AREA NETA VENDIBLE: 3,84 m2 ALICUOTA %0,0002. AREA DE TERRENO m2. 1,59. AREA COMUN, 2,63. AREA TOTAL; 6,47. SOLVENCIA; LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

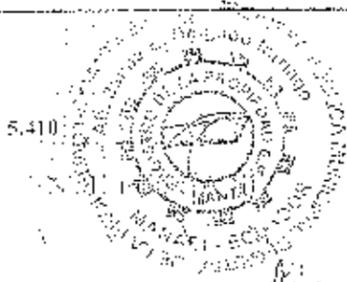
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369 - 30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	MYKONOS - 25/04/2014	263
Planos	Planos	17 - 25/04/2014	344
Compra Venta	Compraventa	3.821 - 17/09/2014	35.039

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA.

Compraventa
Inscrito el : *jueves, 30 de septiembre de 2010*
Tomo: 65 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435
Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 09 de septiembre de 2010*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Cochran Wilson y Marita



Abg. Patricia Mónica Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Erika Schwarz Gilabert, Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos: FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio; ATRÁS: (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva al Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interior de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Ceceño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts²)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilabert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2316	13-dic-1991	5206	5207

Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014
 Como: 1 Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404
 Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 17 de febrero de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



Abg. Patricia Mendoza Brito
 Notario Pública Segunda
 Manta

a.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS. Ubicado en el Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Compra Venta

2369

30-sep-2010

41415

41435

1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351
 Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
P I A N O S D E L E D I F I C I O D E N O M I N A D O M Y K O N O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-00000000-44596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 17 de septiembre de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 75.039 - Folio Final: 75.096
 Número de Inscripción: 3.821 Número de Repertorio: 6.879
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de septiembre de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A
 La Compañía CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONSTRUC.PACIFICO, representada por su Gerente General y por lo tanto representante legal el Señor Wilman Leonel Bravo Espinoza, E. Departamento Mil Cuatrocientos Uno (1401), Estacionamiento Cuarenta y Ocho (48) y la Bodega Cuarenta y Seis (46), de la Torre C del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el Cantón Manta, que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042880	Compañía Constructora Del Pacifico S A Co		Manta
Vendedor	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 18:21:42 del jueves, 18 de septiembre de 2014. — —

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



46990

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de julio de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 48 (13,72m²): Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA; Lindera con Área común de Planta Baja. Por Abajo; lindera con cimientos de la Edificación POR EL NORTE; lindera con área común en 4,73 m. POR EL SUR; lindera con área común en 4,73 m. POR EL ESTE; lindera con bodegas 51 y 52 en 2,90 m. Por el OESTE; Lindera con Área Común en 2,90m. AREA: 13,72m². ESTACIONAMIENTO 48 (13,72 m²). AREA NETA VENDIBLE: 13,72. ALICUOTA %0,0007. AREA DE TERRENO m². 5,70. AREA COMUN: 9,40. AREA TOTAL; 23,12. SOLVENCIA; EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE

D E G R A V A M I E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369 30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	263
Planos	Planos	17 25/04/2014	314
Compra Venta	Compraventa	3.827 17/09/2014	75.039

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa
Inscrito el: *jueves, 30 de septiembre de 2010*
Tomo: 65 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435
Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 09 de septiembre de 2010*
Escritura/Juicio/Resolución:



Abg. Patricia Mendosa Ertiones
Notario Pública Segundia
Manta - Ecuador



a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert Los Sres. Oscar Efrén Réyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos: **FRONTE (NORTE)** En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio; **ATRA (SUR)** Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderao con todas sus extensiones con terreno que se reserva al Sr. Ewen David Lothian Wilson. **COSTADO DERECHO: (ESTE)** en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y **COSTADO IZQUIERDO: (OESTE)** Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de **OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts²)**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilabert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2316	13-dic-1991	5206	5207

Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Como: 1 Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404

Número de inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS. Ubicado en el Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Propietario: 80-0000000075207 Compañía The Palms Asociación O Cuentas

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2369	30-sep-2010	41415	41455

1 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 17 de septiembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 75.039 - Folio Final: 75.096

Número de Inscripción: 3.821 Número de Repertorio: 6.879

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de septiembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA

La Compañía CONSTRUCTORA DEL PACÍFICO S.A. CONSTRUCPACIFIC, representada por su Gerente General y por lo tanto representante legal el Señor. Wilmar Teófilo Brayo Espinoza, El Departamento Mil Cuatrocientos Uno (1401), Estacionamiento Cuarenta y Ocho (48), y la Bodega Cuarenta y Seis (46), de la Torre C del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el Cantón Manta, que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000042880	Compañía Constructora Del Pacífico S A Co		Manta
Vendedor	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

Certificación impresa por: Zafis

Ficha Registral: 46000

Página: 3 de 4



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:27:11 del viernes, 19 de septiembre de 2014

A petición de:

Doña Lucía Hecce

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pacheco
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mandoza Britones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0095796



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CLA.CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONSTRUCTPACIFIC

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 23 de Septiembre de 20 _____ 14

VALIDO PARA LA CLAVE

1161107146 CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 46(3,84M2)

1161107035 CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.48(13,72M2)

1161107362 CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 12VO.PA.IC-DPTO.1401(116,28M2)

Manta, veinte y tres de septiembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 116764

Nº 0116764

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 23 de septiembre de
2014

No. Electrónico: 25310

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-362

Ubicado en: CONJ.HAB MYKONOS TORRE.C I2VO.PA.TC-DPTO.1401(116,28M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	116,28	M2
Área Comunal:	79,6300	M2
Área Terreno:	48,2700	M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391723032001	CONSTRUCPACIFIC CIA.CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16894,50
CONSTRUCCIÓN:	54650,30
	81544,80

Son: OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Celso Kupern

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Impreso por: DELY CHAVEZ 23/09/2014 11:19:43

GÓBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 116766

Nº 0116766

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 23 de septiembre de 2014

No. Electrónico: 25296

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-146

Ubicado en: CONJ. IAB. MYKONGS SUBS. BODEGA 46(3,84M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	3,84	M2
Área Comunal:	2,6300	M2
Área Terreno:	1,5900	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario
 1391723032081 CONSTR. JCPACIFIC CIA. CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	556,50
CONSTRUCCIÓN:	1374,78
	<u>1931,28</u>

Son: UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cordero Ruperth
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 116765

Nº 0116765

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 23 de septiembre de
2014

No. Electrónico: 25297

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-035

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.48(13,72M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	13,72	M2
Área Comunal:	9,4000	M2
Área Terreno:	5,7000	M2

Pertenece a:

Documento Identidad:	Propietario
1391723032001	CONSTRUCPACIFIC CIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1995,00
CONSTRUCCIÓN:	4686,66
	6681,66

Son: SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: DELY CHAVEZ 23/09/2014 10:01:49

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundera
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067270

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:

perfección CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONSTRUCCION PACIFICO

ubicada CONJ. HAB. MYKONOS TORRE C. 12VO. PA. JC-LETO. 1401 (116,28M2) / CONJ. HAB. MYKONOS SUBS.

en 55C. 18 (13,72M2) / CONJ. HAB. MYKONOS SUBS. BODEGA 46 (3,84M2) asciende a la cantidad

de AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA

\$187500.00 CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, de _____ del 20

WPICO

23 DE SEPTIEMBRE 2014

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaría Pública Segura
Manta - Ecuador



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALÚO	CONTROL
Una parcela póliza de CONVENIO VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON: HAB. MYKONOS TORRE C 12VO.PA. TC DPTO. 14011118, 28M2 HAB. MYKONOS BURS. EST. 48(117242)/CONJ. HAB. MYKONOS SHRS BODERA 46 (128447); CLAVE 156700, CU LB CASE en MANTA de la parroquia MANTA		1-18-11-07-282	48,27	9.244,00	12333

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO
13012203200	CIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONSTRUCCION	CONJ. HAB. MYKONOS TORRE C 12VO.PA. TC DPTO. 14011118, 28M2	Impuesto principal
			Junta de Berrador de Bungeaji
ADQUIERENTE			TOTAL A PAGAR
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PASADO
1304153748	VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO NAVIA		1467,60
			SALDO
			0,00

EMISION: 20/12/2014 3:36 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **911** RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabi

COMPROBANTE DE PAGO
000023962

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
C.I.R.U.C.:	1391735032	CLAVE CATASTRAL:	DEL PACIFICO S.A.
NOMBRES:	CONSTRUCION PACIFICO CIA. CONSTRUCTORA	AVALÚO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	CONJ. HAB. MYKONOS TORRE C 12VO. PA. TC DPTO. 14011118, 28M2	DIRECCIÓN PREDIO:	DE 156700, CU LB CASE EST. 48 / BURS. BODERA
DIRECCIÓN:			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	
Nº PAGO:	328879	VALOR	
CALIA:	MARGARITA ANCHUNDIA L.		
FECHA DE PAGO:	23/09/2014 16:07:02		
		TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 22 de diciembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLERTE
 Abg. Patricia Berrador Berrador
 Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

130410374-8

CECILLA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres: VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-11-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARCIA CATALINA REYES VEGA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN - OCUPACIÓN: ABOGADO VAS43Y2224

APellidos y Nombres del Padre: VILLAVICENCIO JACINTO
APellidos y Nombres de la Madre: NAVIA GARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO: MANTA 2014-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-07-30

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

105 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

105-0128 1304103748
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAVICENCIO NAVIA JIMMY ALFREDO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA MANABI 1
CANTÓN 70NA

Abg. Patricia Mendoza Briones
PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta... 23 Feb 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"

Dirección: Sitio La Silla, sector Barbasquillo
Correo electrónico: adm.mykonos@gmail.com
Teléfono: 2678935

CERTIFICACION DE EXPENSAS

Manta, 23 de Septiembre de 2014

Por medio de la presente, en mi calidad de Administradora del Conjunto Habitacional "MYKONOS", tengo a bien CERTIFICAR que la compañía CONSTRUCTORA DEL PACIFICO CONSTRUCPACIFIC S.A. es propietaria del departamento 1401, estacionamiento 48 y bodega 46, de la Torre C del Edificio mencionado y se encuentra al día en el pago de sus alcuotas y consumo de agua.

Es todo lo que puedo CERTIFICAR en honor a la verdad.

Atentamente


Cecilia Mantuano Arauz
Administradora


Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-2014
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...;

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Correspondé a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Esfrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

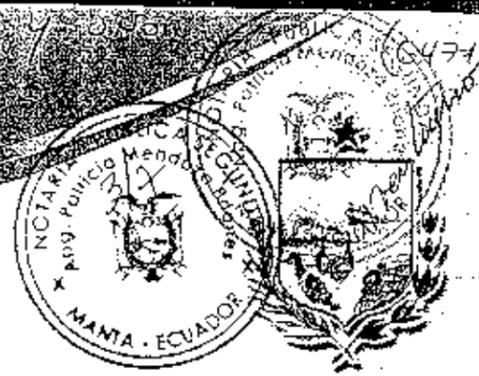
Que, mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCVP.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FHB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8.047,55m² de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita el

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página 2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Ubicación: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
2611 714
Fax: 13-05-4832
Email: gadmc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo precio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

SUBSUELO GENERAL	23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 37-38; 39-40; 41-42; 43-44; 45-46; 47-48; 49-50; 51-52; 53-54; 55-56; 57-58; 59-60; 61-62; 63-64; 65-66; 67-68; 69-70; 71-72; 73-74; 75-76; 77-78; 79-80; 81-82; 83-84; 85-86; 87-88; 89-90; 91-92; 93-94; 95-96; 97-98; 99-100; 101-102; 103-104; 105-106; 107-108; 109-110; 111-112; 113-114; 115-116; 117-118; 119-120; 121-122; 123-124; 125-126; 127-128; 129-130; 131-132; 133-134; 135-136; 137-138; 139-140; 141-142; 143-144; 145-146; 147-148; 149-150; 151-152; 153-154; 155-156; 157-158; 159-160; 161-162; 163-164; 165-166; 167-168; 169-170; 171-172; 173-174; 175-176; 177-178; 179-180; 181-182; 183-184; 185-186; 187-188; 189-190; 191-192; 193-194; 195-196; 197-198; 199-200; 201-202; 203-204; 205-206; 207-208; 209-210; 211-212; 213-214; 215-216; 217-218; 219-220; 221-222; 223-224; 225-226; 227-228; 229-230; 231-232; 233-234; 235-236; 237-238; 239-240; 241-242; 243-244; 245-246; 247-248; 249-250; 251-252; 253-254; 255-256; 257-258; 259-260; 261-262; 263-264; 265-266; 267-268; 269-270; 271-272; 273-274; 275-276; 277-278; 279-280; 281-282; 283-284; 285-286; 287-288; 289-290; 291-292; 293-294; 295-296; 297-298; 299-300; 301-302; 303-304; 305-306; 307-308; 309-310; 311-312; 313-314; 315-316; 317-318; 319-320; 321-322; 323-324; 325-326; 327-328; 329-330; 331-332; 333-334; 335-336; 337-338; 339-340; 341-342; 343-344; 345-346; 347-348; 349-350; 351-352; 353-354; 355-356; 357-358; 359-360; 361-362; 363-364; 365-366; 367-368; 369-370; 371-372; 373-374; 375-376; 377-378; 379-380; 381-382; 383-384; 385-386; 387-388; 389-390; 391-392; 393-394; 395-396; 397-398; 399-400; 401-402; 403-404; 405-406; 407-408; 409-410; 411-412; 413-414; 415-416; 417-418; 419-420; 421-422; 423-424; 425-426; 427-428; 429-430; 431-432; 433-434; 435-436; 437-438; 439-440; 441-442; 443-444; 445-446; 447-448; 449-450; 451-452; 453-454; 455-456; 457-458; 459-460; 461-462; 463-464; 465-466; 467-468; 469-470; 471-472; 473-474; 475-476; 477-478; 479-480; 481-482; 483-484; 485-486; 487-488; 489-490; 491-492; 493-494; 495-496; 497-498; 499-500; 501-502; 503-504; 505-506; 507-508; 509-510; 511-512; 513-514; 515-516; 517-518; 519-520; 521-522; 523-524; 525-526; 527-528; 529-530; 531-532; 533-534; 535-536; 537-538; 539-540; 541-542; 543-544; 545-546; 547-548; 549-550; 551-552; 553-554; 555-556; 557-558; 559-560; 561-562; 563-564; 565-566; 567-568; 569-570; 571-572; 573-574; 575-576; 577-578; 579-580; 581-582; 583-584; 585-586; 587-588; 589-590; 591-592; 593-594; 595-596; 597-598; 599-600; 601-602; 603-604; 605-606; 607-608; 609-610; 611-612; 613-614; 615-616; 617-618; 619-620; 621-622; 623-624; 625-626; 627-628; 629-630; 631-632; 633-634; 635-636; 637-638; 639-640; 641-642; 643-644; 645-646; 647-648; 649-650; 651-652; 653-654; 655-656; 657-658; 659-660; 661-662; 663-664; 665-666; 667-668; 669-670; 671-672; 673-674; 675-676; 677-678; 679-680; 681-682; 683-684; 685-686; 687-688; 689-690; 691-692; 693-694; 695-696; 697-698; 699-700; 701-702; 703-704; 705-706; 707-708; 709-710; 711-712; 713-714; 715-716; 717-718; 719-720; 721-722; 723-724; 725-726; 727-728; 729-730; 731-732; 733-734; 735-736; 737-738; 739-740; 741-742; 743-744; 745-746; 747-748; 749-750; 751-752; 753-754; 755-756; 757-758; 759-760; 761-762; 763-764; 765-766; 767-768; 769-770; 771-772; 773-774; 775-776; 777-778; 779-780; 781-782; 783-784; 785-786; 787-788; 789-790; 791-792; 793-794; 795-796; 797-798; 799-800; 801-802; 803-804; 805-806; 807-808; 809-810; 811-812; 813-814; 815-816; 817-818; 819-820; 821-822; 823-824; 825-826; 827-828; 829-830; 831-832; 833-834; 835-836; 837-838; 839-840; 841-842; 843-844; 845-846; 847-848; 849-850; 851-852; 853-854; 855-856; 857-858; 859-860; 861-862; 863-864; 865-866; 867-868; 869-870; 871-872; 873-874; 875-876; 877-878; 879-880; 881-882; 883-884; 885-886; 887-888; 889-890; 891-892; 893-894; 895-896; 897-898; 899-900; 901-902; 903-904; 905-906; 907-908; 909-910; 911-912; 913-914; 915-916; 917-918; 919-920; 921-922; 923-924; 925-926; 927-928; 929-930; 931-932; 933-934; 935-936; 937-938; 939-940; 941-942; 943-944; 945-946; 947-948; 949-950; 951-952; 953-954; 955-956; 957-958; 959-960; 961-962; 963-964; 965-966; 967-968; 969-970; 971-972; 973-974; 975-976; 977-978; 979-980; 981-982; 983-984; 985-986; 987-988; 989-990; 991-992; 993-994; 995-996; 997-998; 999-1000.
	77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; cel 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122.
	128 Bodega con la siguiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; de 1A al 10A; del 13 al 11B.
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura, 51-52; 53-54.

PLANTA BAJA	31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153.
-------------	--

TORRE A	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 20
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notario Público Segunda Manabí - Ecuador

Ubicación: Calle 9 y Av.4
 Tel: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Cel: 011 714
 Fax: 13-03-4832
 Email: gducnc@manta.gob.ec
 Web: www.manta.gob.ec

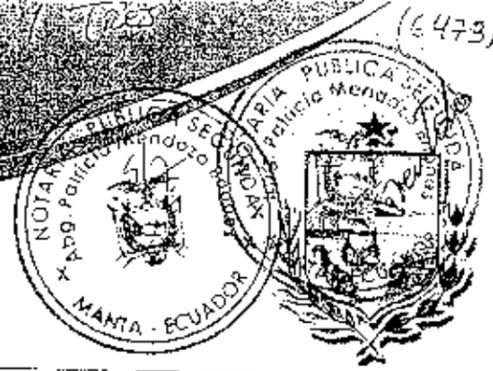


6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE B	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE C	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
	4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

Abg. Patricia Mendoza Briones



8VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904
9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104
10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204
11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 a 1303
12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404
PLANTA BAJA	2 Penthouse
PLANTA ALTA	2 Penthouse

PLANTA BAJA	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101
1ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203
2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 a 303
3ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403
4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503
5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603
6TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903
9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103
10MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 a 1203
11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403
13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503
14VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603
15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703
16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803

TORRE D

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Ubicación: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 479 / 2611 479 / 2611 558
Calle 7: 1
Tel: 13-05-4832
Email: gacmcc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec



17VO PISO	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: del 1901 al 1903
ALTO	
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

4 TORRES: A, B, C y D	
Estructura:	Hormigón armado - Metálica
Paredes:	Ladrillo malta y/o Bloque de piedra pómez
Pisos:	Cerámica - Porcelanato
Entrepiso y Cubierta:	Losa de Hormigón Armado
Revestimiento:	Porcelanato y granito en mesones de cocina y baños
Ventanas:	PVC y Vidrio
Balcones:	Vidrio templado
Puertas:	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
Instalaciones eléctricas y sanitarias:	Empotradas en piscos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de lujo, duchas FV, grifería FV, fregaderos de cocina teka.
Instalaciones de gas:	Tubería de cobre

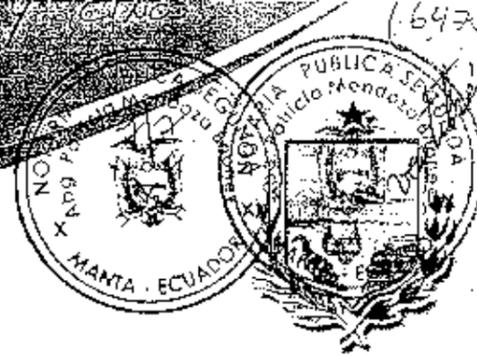
Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la **COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69-DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del **Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de **THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Dirección: Calle 9 y Av4
Fonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
2611 714
Tlla: 13-05-4332
Mail: gadmc@manta.gob.ec
Site: www.manta.gob.ec



dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Placamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintiún día del mes de enero del año dos mil catorce.

[Firma]
Sr. Gilve Guillen Velez

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Patricia
Trámite No. 9691-3613

Que los precedentes
reproducciones que constan
en 01 fojas útiles, anverso y
reversos son iguales a sus
originales.

[Firma]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 711
Teléfono: 16-06-4832
Email: gad.mta@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO 1.

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen como tales en la ley y en el presente reglamento interno.



CAPITULO 2.

DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento, el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.



CAPITULO 3.
DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS Y BIENES DE USO COMUN.- Cada uno de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas, estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones e instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada una de las unidades privadas; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todos aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusiva, por razón de su misma naturaleza o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.

2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que, si bien son esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para embellecimiento e iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de ornato y decorados de toda clase; 4. Las zonas de parqueo de vehículos; 5. Las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adherencia o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponde cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparaciones de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento interno. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.

Estado de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador

“MYKONOS”

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen a sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos y en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso común de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tiene el derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las cuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago.
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará emitir un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto emita THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan y entreguen todos los inmuebles que integran la totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles que integran los bienes exclusivos como en los bienes comunales



CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer el derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos

SEIS mil sesecientos cuarenta y tres (6643)
Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



- la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera.
- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere necesario.
 - e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
 - f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
 - g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
 - h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.
 - i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.
 - j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Monto - Ecuador

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.



CAPITULO 5.
DE LAS PROHIBICIONES.

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y a las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indicar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable permitido.

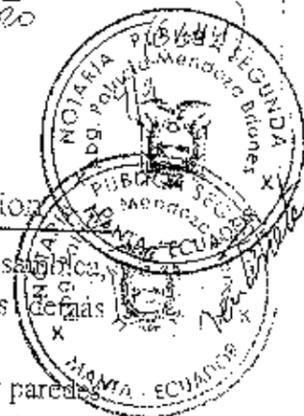
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



acione
acione
abita
ditanas
artame
entre
rdinaria
nive
N
FINAN
GOV
al asocia
Comun
propieda
nerel
indagar
arios de
BENEAS
uyant
ruidos
S. VICE
destino
el ena
a este
de los
eran
de la
de la
ble

- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente constará en la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante una cedula dirigida al administrador.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

**CAPITULO 6
DE LAS SANCIONES**

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así

Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palm's Asociación en Cuentas de Participación



como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias y extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y con arreglo con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de esta ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, por la asamblea general de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.



Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de constatar cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser despedido por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo que el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubiere votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en la que se tomó tal resolución.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



CAPITULO 7
DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: La Asamblea de Co-propietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.**- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- **SESIONES.**- La Asamblea de Copropietarios, tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 20.- **CONVOCATORIA.**- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.

Estado de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido en la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse en cualquier convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea será el integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 50% de las alícuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley exige

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



Este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a voto en proporción a su alícuota.

Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y reves decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.



Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en

Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se consumen su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual del Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando éste termine su gestión conveniente y, de manera especial cuando éste termine su gestión.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador, quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos



Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

- a) Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios, en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS".
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- e) El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreas comunales así como para los mecanismos efectivo de cobro de alicuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE

atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y el Director General, según corresponda;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designar provisionalmente su reemplazo o delegar a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios y el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES y ATRIBUCIONES

El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes y atribuciones del Administrador Son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MYKONOS", solo o junto con el señor Director en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley o reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

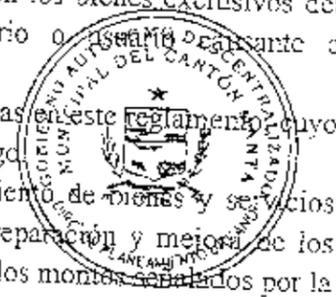
Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Batbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



- e) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- f) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- g) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- h) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- i) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o asamblea desistente o responsable de éstos.
- j) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- k) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos señalados por la asamblea.
- l) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- m) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- n) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- o) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- p) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manto - Ecuador

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad y administración del Conjunto Habitacional.
 - p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodaticios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
 - q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
 - r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
 - s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
 - t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma permanente, continua y sistemática.
 - u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
 - v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
 - w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
 - x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común con entidades públicas y privadas;
 - y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen los estatutos y reglamentos.



Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario es elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelegido en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica de administrador.

CAPITULO 9. DISPOSICIONES GENERALES.

Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunte Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



Art. 40.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes.



Cezanine Loo Mera
Arq. Cezanine Loo Mera
Reg. Prof. 1016-13-1194146

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversas, reversas son iguales a sus originales. Manta, 22 de Septiembre del 2014.

Patricia Méndez Briones
Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Instituto de Propiedad Horizontal
Conjunte Habitacional Mykonos

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391723032001
 RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A CONSTRUCPACIFIC
 NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCPACIFIC
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL
 CONTADOR: BRIONES MENDOZA MERCEDES E. IZAZETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/03/2003 FEC. CONSTITUCION: 14/03/2003
 FEC. INSCRIPCION: 14/04/2003 FECHA DE ACTUALIZACION: 18/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI; Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: SI VIVIENDA Barrio: SECTOR URBIRRIOS Calle: AV. CIRCUNVALACION Número: S/N Referencia ubicación: A 15 ESCUENOS METROS DEL HOTEL DE CARRETERA CH PALO Telefono Trabajo: 053905021 Telefono Trabajo: 053905021 Telefono Trabajo: 053905021 Email: mbriones@cpacifico.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 ABIERTOS: 6
 JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI CERRADOS: 1

DOY FE: Que las precesentes reproducciones que constan en... 01... fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 25/09/2014.

Abg. Patricia Méndez Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE: Fecha y hora: 18/09/2014 12:42:16

Abg. Patricia Méndez Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391723032001
 RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A CONSTRUCPACIFIC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/06/2012
 NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCPACIFIC FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
 CONSTRUCCION DE PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMA DE RIEGO, REDES DE
 ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PETREOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: SI VIVIENDA Barrio: SECTOR URBIRRIOS Calle: AV.
 CIRCUNVALACION Número: S/N Referencia: A TRESCIENTOS METROS DEL HOTEL DE CARRETERA OH PALO Telefono
 Trabajo: 053905021 Telefono Trabajo: 053905021 Telefono Trabajo: 053905021 Email: mbriones@cpacifico.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/06/2007
 NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCPACIFIC FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
 CONSTRUCCION DE PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMA DE RIEGO, REDES DE
 ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PETREOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: LA NIÑA E8-52 Número: S/N
 Intersección: AV. DIEGO DE ALMAGRO Referencia: A LADO DE LA CEVICHERIA MANOLO Edificio: ROYAL BUSINESS Oficina:
 402 Telefono Trabajo: 023237493 Telefono Trabajo: 023238605 Telefono Trabajo: 023237926 Email: ipinoargote@cpacifico.com

Abg. Patricia Mendoza Britones
 Notario Público Segundo
 Manta - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 18/09/2014 12:42:18

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391723032001
 RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A CONSTRUCPACIFIC

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 15/12/2009
 NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA DEL PACIFICO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
 CONSTRUCCION DE PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMA DE RIEGO, REDES DE
 ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PETREOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: EL CARMEN Parroquia: WILFRIDO LOOR MOREIRA (MAICITO) Barrio: RECINTO CHONTILLAL
 Número: SIN Referencia: A DOS CUADRAS DEL CEMENTERIO GENERAL Edificio: CAMPAMENTO CONSTRUCPACIFIC
 Carretero: SANTO DOMINGO - CHONE Kilómetro: 42 Teléfono Trabajo: 052661986 Teléfono Trabajo: 052661867 Fax: 052661987
 Celular: 0999510916

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCPACIFIC FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
 CONSTRUCCION DE PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMA DE RIEGO, REDES DE
 ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PETREOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: URBANIZACION MANTA AZUL Número: 24 Referencia:
 FRENTE A LA URBANIZACION MANTA BEACH Manzana: 1 Celular: 0988236786

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/07/2012
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
 CONSTRUCCION DE PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMA DE RIEGO, REDES DE
 ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PETREOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTO VIEJO Parroquia: PICOAZA Número: SIN Referencia: PRIMER CAMPAMENTO, A DOS
 KILOMETROS DE LA IGLESIA SAN PABLO Carretero: PICOAZA - LA SEQUITA Kilómetro: 1 1/2 Teléfono Trabajo: 0526366508
 Teléfono Trabajo: 053905021

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se
 deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCFRAZO Lugar de omisión: MANTA, VENEZUELA-FRONTES Fecha: 19/03/2014 12:42:16

COPIAS DE LOS DOCUMENTOS
 reproducciones que constan
 en el presente documento
 Página 1 de 1. A. fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales. Manta, 23 de Marzo de 2014

Abg. Patricia Méndez Briones
 Notaria Pública Segundo

Abg. Patricia Méndez Briones
 Notaria Pública Segundo
 Manta - Ecuador

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391723032001
 RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A CONSTRUCPACIFIC

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/07/2013
 NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCPACIFIC FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMA DE RIEGO, REDES DE
 ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION PETREOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: ESPINDOLA Parroquia: AMALUZA Calle: ORIENTE Número: S/N Intersección: TARQUÍ Referencia:
 ATRAS DE LA IGLESIA MATRIZ DE AMALUZA Celular: 0997097575 Email: wbravo@cpacifico.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 14/03/2003
 NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCPACIFIC FEC. CIERRE: 18/09/2014
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
 CONSTRUCCION DE PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMA DE RIEGO, REDES DE
 ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PETREOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: S/N Intersección: CALLE 2B Y 29
 Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE EL MEDITERRANEO Edificio: PLATINIUM Piso: 9 Oficina: 902 Telefono Trabajo:
 053905023 Telefono Trabajo: 052390521 Celular: 0997097575 Email: wbravo@cpacifico.com Telefono Trabajo: 052390522

Abg. Patricia Mendoza Britones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y Hora: 18/09/2014.12:42:16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

010233030-3

AL SEÑOR
 BRAVO ESPINOZA
 WILLMAN LEONEL

ESTADO CIVIL: SOLTERO
 AZUAY
 GIRON: GIRON

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-03-20
 PASAPORTE: ECUATONIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 Cónyuge: DANA ELIZABETH
 JURADO DILLON

PROFESION: SUPERIOR
 ESPECIALIDAD: DERECHO
 BRAVO VICENTE
 ESPINOZA RÚNICA IMBECA
 DUNO
 2011-02-04
 2021-02-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO

001

001-0120 0102839305

VENIMOS DE CONFECCIONAR
 BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL

MANABI
 PROVINCIA
 MANABÁ
 CANTÓN

MANABI
 MANABÁ
 CANTÓN

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 25 de sept de 2014.

[Signature]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segundo
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segundo
 Manta - Ecuador

ESTAS 35 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

